



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NATALIA MONTEALEGRE
DEMANDADO:	JOSE ELADIO BUELVAS
RADICACION:	910013184001-2004-00200-00.

Leticia (Amazonas), catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no dio cumplimiento al auto que antecede, por lo que el juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la solicitud de reducción de cuota alimentaria como quiera que no se subsanó.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez